



DECRETO N°

1672

TEMUCO,

VISTOS:

03 OCT. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 02.10.2018 presentada por CRISMEL SOCIEDAD LIMITADA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26805  
Actividad Económica : VENTA DE FRUTOS SECOS  
Código Actividad : 521.120  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : LAUTARO N°951 LOCAL 4  
Nombre Del Contribuyente : CRISMEL SOCIEDAD LIMITADA  
Rut : 76.843.215-5  
Nombre Rep. Legal : SANHUEZA FERNANDEZ CRISTIAN OSVALDO  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 02.10.2018  
Otorgación N° : 268  
Fecha Otorgamiento : 02.10.2018  
Rol Avalúo : 30 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/her  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1613087